

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HA DE ASISTIR AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: "SERVICIO DE OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS CLOUD EN ADIF", № 4.23/41110.0280

Encontrándose prevista la licitación del expediente cuyos datos básicos a continuación se exponen:

Título: "SERVICIO DE OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS CLOUD EN ADIF"

Presupuesto de licitación: 1.506.300,00 € (SIN IVA)

Procedimiento de Adjudicación: Abierto varios criterios.

Procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), que el Órgano de Contratación en el presente procedimiento deba estar asistido por una Mesa de Contratación, cuyos miembros, de conformidad con el apartado 4 del mencionado artículo, han de ser nombrados por el Órgano de Contratación, sin que puedan formar parte de la Mesa el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato.

Si bien en la Entidad se encuentran aprobadas, mediante Acuerdo del Consejo de Administración y Resolución del Presidente, la composición y funciones de las Mesas de Contratación de la Entidad, tales documentos no contienen la designación de los miembros que la integran en los términos previstos por la vigente LCSP, por lo que procede la designación de los mismos para su participación en el procedimiento indicado en el presente Acuerdo.

En virtud de cuanto ha quedado expuesto, como órgano de contratación, por el Acuerdo de Presidencia de Delegación de Competencias de 29 de junio de 2021 (publicado en el B.O.E. Nº235 de 01 de octubre de 2021), esta Dirección de TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SISTEMAS

## **ACUERDA**

**Primero.** - Designar como miembros de la Mesa de Contratación que han de asistir al Órgano de Contratación en el procedimiento de licitación y adjudicación del expediente anteriormente identificado, a los siguientes:

**Presidente:** Mariano Garrote Heras, Director de Compras y Contratación y en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, Sara Navas Casado, Jefa de Área de Contratación Corporativa.

**Vocal Asesor Jurídico:** Raúl Gascón Jimeno, Subdirector de Asesoramiento Contractual y en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, Carlos Quintana Cabello, Jefe de Área de Asesoría Jurídica; Horacio Álvarez González, Técnico de la Dirección de Asesoría Jurídica; César Collado Gallego, Técnico de la Dirección de Asesoría



Jurídica; Berta Antuña Tarrason, Técnica de la Dirección de Asesoría Jurídica; Jorge López Noche, Técnico de la Subdirección de Asesoramiento.

**Vocal Interventor:** Un representante de la Intervención Delegada de ADIF: indistintamente Vanesa Sánchez Pérez o Antonio Merino Díaz.

**Vocales Técnicos:** Enrique García-Checa Santos Jefe de Supervisión y Planificación, Mario José Rodríguez Cordón Subdirector de Gobierno de Transformación Digital y Estrategia del Dato. Suplente: Mariano Vera Sánchez Jefe de Área de centros territoriales.

**Secretario:** Sara Navas Casado, Jefa de Área de Contratación Corporativa y, en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, indistintamente María del Mar Jiménez Moro, Jefa de Contratación Corporativa o Pedro Miguel Ardaiz Gómez-Bravo, Jefe de Contratación de Construcción.

**Segundo.** - La Mesa de Contratación ejercerá cuantas funciones le vienen reconocida en la LCSP y, en todo aquello en lo que no se opongan a la misma, en las disposiciones normativas de desarrollo de la legislación de contratos del sector público, así como en los Acuerdos del Consejo de Administración y Resoluciones de Presidencia por las que se establecen la composición y funciones de las Mesas de Contratación de la Entidad.

**Tercero.**- Se faculta a la Mesa de Contratación a que se refiere el presente Acuerdo, para que solicite cuantos informes técnicos considere oportunos a fin de analizar el cumplimiento de los requisitos de solvencia, evaluar las ofertas técnicas presentadas por los licitadores, analizar las justificaciones, en su caso, aportadas por los licitadores incursos en presunción de valores anormales o desproporcionados, evaluar los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, y cualesquiera otros informes que considere oportunos.





## **AUTORIZACIONES**

## **IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HA DE ASISTIR AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "SERVICIO DE OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS CLOUD EN ADIF", № 4.23/41110.0280

## **RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES**

Esta Dirección General de Seguridad, Procesos y Sistemas Corporativos, en uso de las facultades atribuidas mediante Resolución de Presidencia sobre Delegación de Competencias en materia de contratación, de fecha 29 de junio de 2021 (BOE de 1 de octubre de 2021).

Cargo: Directora General de Seguridad, Procesos y Sistemas Aprobado Firma: Mª Esther Mateo Rodríguez Corporativos

